

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 660/89-238/89

VISTO:

EL Proyecto de Ordenanza que remitiera el Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo referente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1989, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Proyecto expresa que se ha realizado un análisis de las partidas, constatándose que varias de ellas han de resultar insuficientes para atender erogaciones que se producirán próximamente;

Que dicha ampliación de partidas puede realizarse mediante compensación, hasta tanto se cuente con el Presupuesto definitivo para este año;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 660/89-238/89

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1988, reconducido para el año 1989, en la suma de A 640.000 (Australes: Seiscientos cuarenta mil), el que será distribuido de la siguiente manera:

<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>Gastos en Personal:</u>	A 210.000.-	A 440.000.-
<u>Sub Partidas:</u>		
II- Secretaría de Acción Comunitaria:		
a) División Secretaría General	A 10.000.-	
b) Personal Administrativo	A 15.000.-	
c) Personal de Servicio	A 15.000.-	
III- Sub Secretaría de Cultura:		
b) Personal Banda de Música, Liceo, etc.	A 150.000.-	
V- Secretaría de Obras y Servicios Públicos:		
b) Personal de Maestranza		A 440.000.-
c) Personal Contratado	<u>A 20.000.-</u>	_____
 <u>GASTOS EN BIENES Y SERV. NO PERSONALES:</u>	 A 135.000.-	
<u>Sub Partidas:</u>		
10- Impresos, Papelería y Publicac.	A 15.000.-	
11- Cafetería y Limpieza	A 20.000.-	
13- Publicidad y Propaganda	A 20.000.-	
14- Seguros	A 30.000.-	
16- Teléfonos	<u>A 50.000.-</u>	_____
 <u>Transferencias Corrientes:</u>	 A 85.000.-	---
<u>Sub Partidas:</u>		
107- Mantenimiento del Hospital	A 20.000.-	
108- Honorarios Profesionales	A 40.000.-	
111- Subsidios y Subvenciones	A 5.000.-	
113- Cuerpo Bomberos Voluntarios	<u>A 20.000.-</u>	_____

EROGACIONES DE CAPITAL:

Bienes de Capital:

A 200.000.-

Sub Partidas:

202- Medios de Transporte

A 200.000.- _____

Trabajos Públicos:

A 10.000.-

A 200.000.-

Sub Partidas:

- Pavimento Urbano

A 200.000.-

304- Casa del Estudiante

A 10.000.- _____

TOTAL DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES:

A 640.000.-

A 640.000.-

Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 27 de abril de 1989.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL